



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
“CARACTERÍSTICAS DE LAS FINANZAS EN LA ASOCIACIÓN CIVIL
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL INTERCULTURAL BARI WESNA,
YARINACOCHA, AÑO 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTADO POR:
“BACH. JOCABED DÍAZ GONZÁLES”**

**ASESOR
Dr. JOSÉ VERDE VENTURO**

YARINACOCHA AGOSTO 2021

DEDICATORIA

A mis hermanos, David, Susy, Evany y a mi mamá, quienes fueron un pilar fundamental para cumplir uno de mis mayores logros profesionales.

AGRADECIMIENTO

A mis profesores que con sus enseñanzas y experiencias aportaron para ser una profesional de bien.

INTRODUCCIÓN

El objeto del estudio del presente trabajo fue: Describir las características de las finanzas en la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna en el 2021 y esto conllevó a recopilar información sobre las finanzas, su importancia, los beneficios de una cultura financiera, sus dimensiones, así también, se investigó sobre la situación de la educación financiera en el Perú, sus indicadores, también se puso hincapié en la gestión financiera, elementos de la cultura financiera (el dinero, el ahorro, la inversión, crédito) instrumentos financieros.

El trabajo desarrollado estuvo estructurado en cuatro capítulos:

Capítulo I: Aspectos generales, en la cual se consideró el objetivo del estudio, el objetivo general del trabajo, los objetivos específicos, la justificación del trabajo, los antecedentes, se desarrolló el marco histórico de la empresa, su historia, creación, el objetivo general de la empresa, su misión, visión, además se pudo colocar gráficos para su ubicación dentro del mapa del Perú y dentro de la región Ucayali.

En el capítulo II: se ha abordado el marco teórico, donde se mencionó las definiciones de distintos autores sobre el tema de estudio.

Capítulo III: Metodología; tipo de investigación y el diseño de la investigación.

Capítulo IV: se ha considerado un caso práctico, donde se muestra a detalle la manera que la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna, financian sus actividades; finalizando con conclusiones, recomendaciones y fuentes bibliográficas.

RESUMEN

El trabajo elaborado tuvo como objetivo general el describir las características de las finanzas en la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna en el 2021.

El tipo de investigación fue descriptiva no experimental, la técnica utilizada fue la observación y se utilizó los estados de cuentas de la asociación de los primeros meses del año 2021, para realizar el análisis del manejo de su cultura financiera.

De acuerdo con el trabajo investigado se pudo concluir que los miembros de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna carecen de información sobre la importancia de la cultura financiera dentro de su institución.

Palabras clave: Finanzas, cultura financiera, educación financiera, gestión financiera.

ABSTRACT

The objective of the elaborated work was to describe the characteristics of finances in the Civil Association Intercultural Non-Governmental Organization Bari Wesna in 2021.

The type of research was descriptive, non-experimental, the technique used was observation, and the association's account statements from the first months of this year were used to analyze the management of its financial culture.

According to the investigated work, it was concluded that the members of the Civil Association Intercultural Non-Governmental Organization Bari Wesna lack information on the importance of financial culture within their institution.

Keywords: Finance, financial culture, financial education, financial management

ÍNDICE

Caratula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Introducción	iv
Resumen	vi
Abstract	vii
Índice	viii
Índice de figuras	x
Capítulo I. Aspectos generales	11
1.1. Objetivos del estudio	11
1.1.1. Objetivo general	11
1.1.2. Objetivos específicos	11
1.2. Justificación del estudio	12
1.3. Antecedentes	13
1.3.1. Antecedentes internacionales	13
1.3.2. Antecedentes nacionales	15

1.3.3. Marco histórico de la Empresa	17
Capítulo II. Marco teórico	24
2.1. Cultura	24
2.1.1. Cultura financiera	25
2.1.2. Importancia de la cultura financiera	26
2.1.3. Elementos de la cultura financiera	27
2.1.4. Beneficios de la cultura financiera	27
2.1.5. Dimensiones de la cultura financiera	31
2.1.6. Instrumentos financieros	40
2.1.6. Finanzas	42
Capítulo III. Metodología	44
3.1. Tipo de investigación	44
3.2. Diseño de la investigación	45
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	45
3.4. Técnicas para el procesamiento de la información	46
Capítulo IV. Caso práctico	47
Conclusiones	65

Recomendaciones	66
Fuentes de información	67
Anexos	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Logo de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna	18
Figura 2. Misión: Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas	19
Figura 3. Participantes del Taller: Fortalecimiento de capacidades a Pueblos Indígenas sobre el Reglamento de la Ley Forestal y Fauna	20
Figura 4. Ubicación de la región Ucayali, dentro del Mapa del Perú	22
Figura 5. Mapa de la Región Ucayali, dividido por distritos	23
Figura 6. Ubicación exacta de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna	23

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Describir las características de las finanzas en la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna en el 2021.

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la cultura financiera en la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna en el 2021.
2. Analizar la educación financiera de la de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna en el 2021.

3. Analizar la gestión financiera de la de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna en el 2021.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

En cuanto a la relevancia social: La investigación permitirá a las microempresas y/o asociaciones que buscan surgir en este mundo competitivo, mantener su funcionamiento al pasar del tiempo. Sin embargo, al no contar con buenos hábitos financieros, estos suelen fracasar en su intento.

En relación a las implicancias prácticas: Sirve para que la parte administrativa y gerencial de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna, pueda desempeñarse con eficiencia en el tema financiero.

En cuanto al valor teórico: Este trabajo permitirá demostrar, proponer el flujo de caja de una manera ordena, lograrán tomar mejores decisiones para el buen funcionamiento de la asociación y el desarrollo de sus actividades.

En cuanto a la utilidad metodológica: se utilizará el método deductivo, este principio se encarga de deducir conclusiones a partir de un cuerpo teórico. Se trata de un proceso de pensamiento que va de lo general (leyes o principios) a lo particular (fenómenos o hechos concretos).

1.3. ANTECEDENTES

1.3.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Vinza (2021) “Incidencia de la cultura financiera en los habitantes de la parroquia Roberto Astudillo del Antón Milagro. Diseño de un programa de alfabetización financiera que mejore la administración de las finanzas familiares”. Propuso como objetivo general, “determinar la incidencia de la cultura financiera en la economía familiar de los habitantes de la parroquia Roberto Astudillo del cantón Milagro para diseñar un programa de alfabetización financiera que mejore la administración de sus finanzas personales”. Una de sus conclusiones más relevantes es el diagnóstico efectuado en la parroquia Roberto Astudillo evidenció problemas de control de gastos, escaso nivel de ahorro, ausencia de buenos hábitos financieros como la elaboración de un presupuesto, poca capacitación en temas financieros y mínima planificación del uso de

dinero. A pesar de los resultados obtenidos, las personas encuestadas reconocen la importancia que tiene el desarrollo de una cultura financiera a través de la educación financiera para alcanzar economías familiares saludables”.

Labre (2013) “La planificación financiera y su relación con la liquidez de la cooperativa de ahorro y crédito el Calvario Ltda., del Cantón Tisaleo. 2010”, tuvo como objetivo general el “adaptar una planificación financiera que permita conocer la liquidez de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Calvario Ltda. 2010 para la evaluación del financiamiento y cubrir la demanda de los socios”. La metodología utilizada en este trabajo está acorde a la estructura de la construcción científica del conocimiento, empleándose las modalidades de campo, bibliografía, y documental. Y una de sus principales conclusiones fue que, “es necesario que la cooperativa trabaje en base a una planificación financiera bien definida, ya que al no contar con esta herramienta corre el riesgo de no saber cuál es su posición financiera, debido que existen nuevas leyes que regulan al sector financiero implantado por el gobierno para controlar el manejo de los recursos económicos”.

1.3.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Sota (2021) “Cultura financiera y conciencia tributaria en los microempresarios del sector comercio del distrito de Pichanaki Chanchamayo 2017”, tuvo como objetivo general el “determinar la relación entre la cultura financiera y conciencia tributaria en los microempresarios del sector comercio del distrito de Pichanaki provincia Chanchamayo 2017”. El método de trabajo utilizado fue descriptivo de alcance correlacional porque utilizaron variables para caracterizar mediante la descripción. Y una de sus principales conclusiones fue que “no existe relación directa y significativa entre cultura financiera y conciencia tributaria en los microempresarios del sector comercio del distrito de Pichanaki provincia Chanchamayo 2017”.

Zapata (2021) “La cultura financiera y su relación con la economía familiar de los hogares del distrito de Chiclayo”, tuvo como objetivo general “determinar la relación existente entre la cultura financiera y la economía familiar de los hogares del distrito de Chiclayo”. El tipo de investigación utilizada para el trabajo fue Cuantitativa, descriptiva y correlacional y una de sus principales conclusiones fue que “la cultura financiera de los hogares del distrito

de Chiclayo es el 95% bajo, lo que nos permite relacionar la cultura financiera y la economía familiar de la población en estudio (82%)”.

Rivera (2020) “Cultura financiera y su influencia en la liquidez de la empresa FRIONORTE E.I.R.L, Chiclayo 2018”, tuvo como objetivo general determinar la influencia de la cultura financiera en la liquidez de la empresa Frionorte E.I.R.L, Chiclayo 2018. En cuanto al tipo de investigación aplicada, fue no experimental, ya que se basó en la observación de los acontecimientos y con un diseño de investigación de tipo descriptivo- Causal, debido a que se llegó a determinar la influencia entre la cultura financiera y la liquidez de la empresa Frionorte E.I.R.L La conclusión más relevante, menciona lo siguiente: “ la cultura financiera tiene un gran impacto en la liquidez de la empresa Frionorte E.I.R.L ya que los resultados están demostrando que tanto el gerente general y el contador como también personal involucrado en la toma de decisiones del negocio, tienen mayores conocimientos sobre los temas financieros después de mejorada la cultura financiera.

1.3.3. MARCO HISTÓRICO DE LA EMPRESA

HISTORIA

Bari Wesna fue fundada por un grupo de personas indígenas pertenecientes a los pueblos indígenas Shipibo -Konibo y Asháninka de la región Ucayali con la finalidad de fomentar el desarrollo del conocimiento de sus hermanos indígenas, que han estado marginados y excluidos ante la indiferencia de estado nacional y el sector empresarial.

Constituida en organización no gubernamental sin fines de lucro, joven en sus acciones, integrada por profesionales con formación interdisciplinaria, indígenas y no indígenas, con mucha fuerza y voluntad para trabajar por mejorar la capacidad de los pueblos indígenas, por el cuidado del medio ambiente en la amazonia peruana.

Apenas con menos de un año de permanencia en el ámbito regional ha logrado ocupar un lugar como ONG y ha demostrado total responsabilidad en las actividades desarrolladas por el conjunto de personas que colaboran en ella dando así excelentes resultados en los diferentes ámbitos en los cuales se desarrolla.

CREACIÓN

La Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna, es una institución sin fines de lucro, creada el 21 de febrero de 2015, que está orientada a la investigación, conservación, protección, promoción y difusión de la cultura indígena amazónica.

Así mismo, están empeñados en construir el concepto de ciudadanía social y ambiental, actualmente se encuentra ubicado en el AA. HH Húsares del Perú, Jr. Lirio García Mz 3 Lt 14.



Figura 1:

Logo de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna.

OBJETIVO GENERAL

Bari Wesna tiene bien definido el potenciar el desarrollo de los pueblos indígenas en los ámbitos sociales, culturales, ambientales y económicos; reafirmando y fortaleciendo la identidad basada en el respeto de los valores ancestrales; estableciendo niveles de participación ciudadana; propiciando espacios de debate y diálogo, como sujetos de derecho; estableciendo alianzas y compromisos interinstitucionales; incidiendo en la continua búsqueda del desarrollo integrador y la inclusión y en la mejoría de la calidad de vida de los pueblos indígenas amazónicos.



Figura 2:

Misión: Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas.

MISIÓN

Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas, proporcionándoles oportunidades y acceso al fortalecimiento de las capacidades de gestión social, ambiental, organizativa y productiva, articuladas con el respeto a los códigos y valores de su cultura tradicional.



Figura 3:

Participantes del Taller: Fortalecimiento de capacidades a Pueblos Indígenas sobre el Reclamo de la Ley Forestal y Fauna

VISIÓN

Es una institución reconocida a nivel nacional e internacional, afín a los intereses y expectativas de los pueblos indígenas de la amazonia, en la gestión, la promoción, la incidencia y la ciudadanía ambiental/social; respetando la diversidad cultural y biológica, para articular el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones con la gestión sostenible de sus territorios ancestrales.

LOCALIZACIÓN:



Figura 4:

Ubicación de la región Ucajali, dentro del Mapa del Perú.

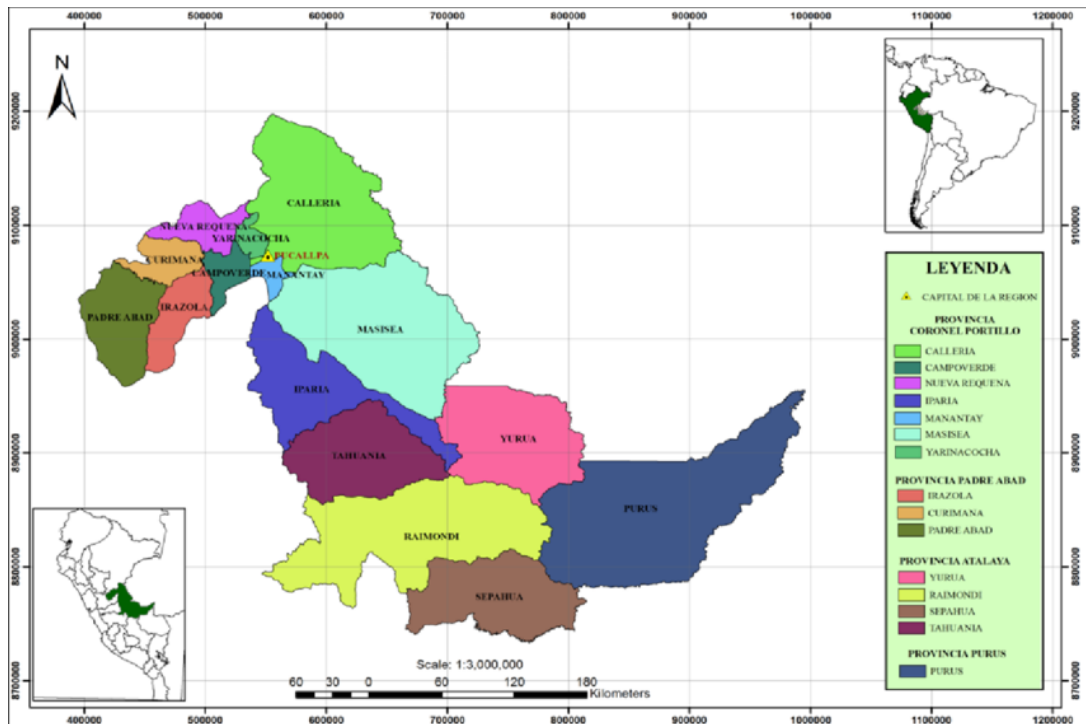


Figura 5:

Mapa de la Región Ucayali, dividido por distritos

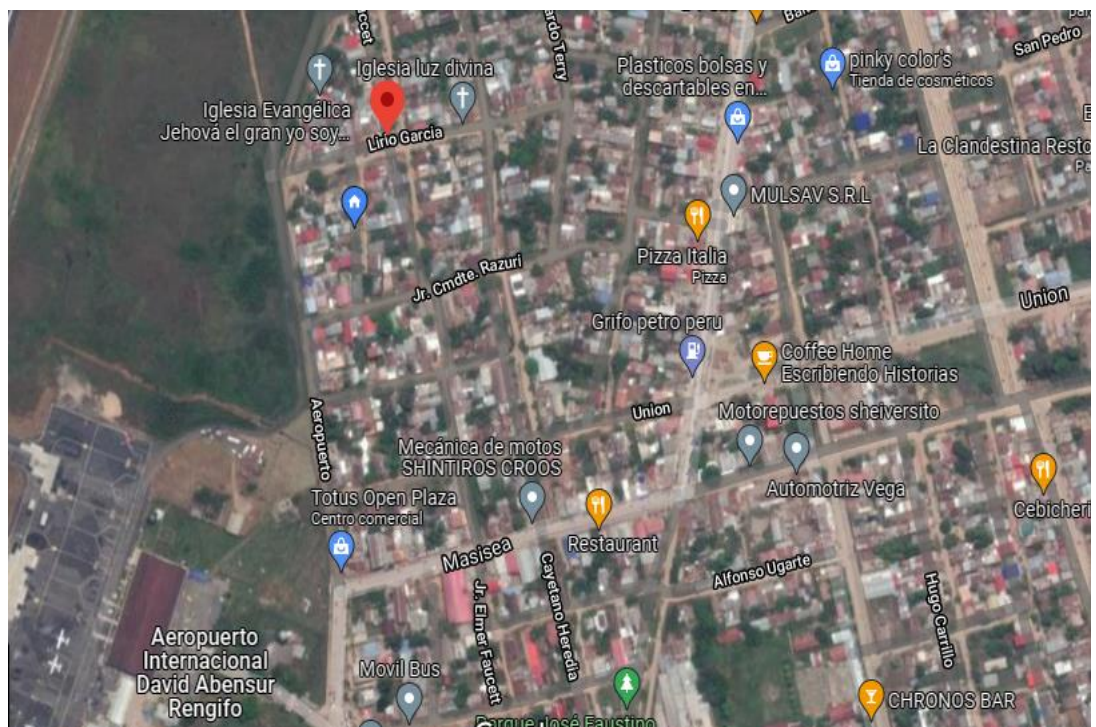


Figura 6:

Ubicación exacta de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. CULTURA

Según la Editorial Etecé (2021), menciona en una de sus publicaciones más recientes que “cultura es el modo de hacer las cosas propio de una comunidad humana, por lo general determinado por sus características singulares de tiempo, espacio y tradición. Así, al hablar de cultura lo hacemos también de la manera de ver la vida de una comunidad humana, su modo de pensarse a sí mismos, de comunicarse, de construir una sociedad y una serie de valores trascendentes, que pueden ir desde la religión, la moral, las artes, el protocolo, la ley, la historia, la economía y etcétera. Según algunas definiciones, todo lo que el humano hace es cultura”.

Según Imaginario (2019), define a la cultura como “el conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de

generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento”.

2.1.1 CULTURA FINANCIERA

Para Valdez (2019), “la cultura financiera es la habilidad que las personas poseen al momento de administrar su dinero, es una herramienta muy importante en la vida diaria de todas las personas para tomar decisiones financieras encaminadas al bienestar económico y financiero de los ciudadanos. Así mismo la cultura financiera es el proceso mediante el cual tanto los ahorristas como los inversionistas logran obtener un mejor conocimiento de los diferentes productos financieros, mediante información que ayuda a desarrollar habilidades que les permiten una mejor toma de decisiones que beneficia al crecimiento económico de los recursos de las personas.

Según Peñaloza (2016), hace mención que “La cultura financiera ayuda a que las personas adopten decisiones financieras

de acuerdo a sus características familiares y personales, a sus expectativas y necesidades, facilitando una eficiente gestión de riesgos y mayor estabilidad en el sistema financiero”.

2.1.2 IMPORTANCIA DE LA CULTURA FINANCIERA

Según Cochancela (2017), afirma que la importancia de “la cultura financiera ayuda a mejorar la toma de decisiones financieras a través de un consumo inteligente para lograr un rendimiento máximo de los recursos económicos. Así mismo refiere a que sólo a través de una eficiente cultura financiera se dará un consumo inteligente en nuestra sociedad”.

Alejandro (2016), hace referencia que tener “conocimientos de una cultura financiera ayuda a tener un mejor control del dinero siendo una herramienta de gran importancia para los ahorradores e inversiones, como también les beneficia en la factibilidad de toma de decisiones financiera, permitiendo el desarrollo económico financiero. El incremento de la oferta y demanda financiera se ha visto favorecido por el desarrollo tecnológico. Sin embargo, el conocimiento sobre los productos y servicios financieros de los posibles usuarios, no han sido incrementados en el mismo

porcentaje, además las financieras siguen emitiendo información muy compleja para el ciudadano con escasa o nula educación financiera”.

2.1.3 ELEMENTOS DE LA CULTURA FINANCIERA

a) EL DINERO

Según Ruiz (2002), afirma que el dinero son “las unidades económicas que percibe un individuo u organización, a través del desempeño de un oficio, venta de bienes o prestación de un servicio durante un periodo específico de tiempo. Revela que el flujo de dinero de una empresa u organización varía según la actividad económica que se desempeñe. Según la regulación tributaria del país, y según los costos de operación material y mano de que se apliquen dentro de un país”.

b) EL AHORRO

Para Tomalá (2002), menciona que el ahorro “consiste en retener una parte de nuestros ingresos para en un futuro tener la capacidad de solventar las necesidades que se nos presenten sin necesidad de acudir a crédito, previniendo el endeudamiento”.

Según Alcántara (20025) refiere que el “ahorro es sumamente importante, porque posibilitan y favorecen la actividad económica financiera de una persona, empresa como también de un país, ya que si existiera mayor ahorro no sería necesario solicitar recursos del exterior, porque tenemos la capacidad de hacer frente a todas nuestras obligaciones con nuestros propios recursos”.

c) LA INVERSIÓN

Para Alvino (2020), menciona “la acción de destinar parte del ahorro en herramientas, equipos y conocimientos en define inversión general, con el fin de obtener un mayor ingreso en el largo plazo es decir aumentar el monto inicial”.

Según el BBVA (2018), menciona que la inversión “se refiere al acto de postergar el beneficio inmediato del bien invertido por la promesa de un beneficio futuro más o menos probable. Una inversión es una cantidad limitada de dinero que se pone a disposición de terceros, de una empresa o de un conjunto de acciones, con la finalidad de que se incremente con las ganancias que genere ese proyecto empresarial”.

d) CRÉDITO

Para Ríos (2017) el crédito “es el contrato por el cual una persona natural o jurídica consigue temporalmente una suma de dinero con la obligación de realizar la devolución más un cargo por interés y comisiones preestablecidas en un plazo determinado”

2.1.4 BENEFICIOS DE LA CULTURA FINANCIERA

Según Rodríguez (2016), afirma que la cultura financiera “beneficia a las personas de diferentes edades, desde los niños hasta que llegan a ser adultos, por ejemplo en los infantes ayuda a comprender sobre el valor del ahorro y el dinero; a los jóvenes los va preparando para ejercer una ciudadanía de manera responsable y saber cómo elegir los financiamientos que las diferentes entidades ofrezcan como la adquisición de una tarjeta de crédito para poder costear sus estudios hasta su graduación; a los adultos a planificar sus decisiones económicas importantes como solicitar un préstamo hipotecario para poder adquirir una casa u otro bien o servicio en el cual se desee invertir y también medir los gastos y evaluar el costo de cada uno de ellos para poder tener una jubilación que los permita llevar una buena calidad de vida”.

Ruíz (2012), menciona, que los beneficios de la cultura financiera son los siguientes:

- Ayuda a entender mejor las opciones de oferta financiera.
- Ayuda a conocer a los intermediarios del mercado financiero.
- Facilita la elaboración de presupuestos y el control de deudas.
- Incrementa la capacidad de ahorro de los individuos
- Favorece la inclusión financiera, o el uso de los servicios financieros vigentes.
- Forma consumidores más educados en el campo de las finanzas.

2.1.5. DIMENSIONES DE LA CULTURA FINANCIERA

EDUCACIÓN FINANCIERA

Según Eyzaguirre, en una publicación del diario Gestión “la educación financiera nos brinda el conocimiento, herramientas y dominio de habilidades con decisiones idóneas para desarrollar nuestra propia cultura financiera”.

Según Marín (2018), menciona que “la educación financiera es el proceso de la transmisión de conocimientos y habilidades de materia financiera por los cuales las personas, directivos, empresarios y alumnos puedan tomar decisiones correctas y mejor informadas sobre el uso de los recursos financieros”.

Diario la República (2017) afirma que “la cultura financiera se convierte en educación financiera con los conocimientos brindados por un docente o especialista que pueda guiar en esta materia para poder comprender los conceptos de cada movimiento y de los productos financieros y así desarrollar y mejorar las habilidades que son requisitos para tomar las mejores decisiones, evaluar oportunidades, riesgos y mejorar el bienestar económico familiar y empresarial”.

CULTURA Y EDUCACIÓN FINANCIERA

Para Eyzaguirre (2016) la cultura financiera fue “creada en función al entorno en el que una persona se desarrolla, desde su nivel socio económico, forma de actuar, pensar e incluso sus experiencias financieras, la cultura financiera siempre será asumida y ejecutada de manera personalizada e individual”.

Así mismo La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), define a la educación financiera como “La combinación de conciencia, conocimiento, habilidad, actitud y comportamiento necesarios para tomar decisiones financieras robustas e informadas, para finalmente alcanzar un bienestar financiero individual”.

Eyzaguirre menciona que el bienestar financiero individual se logra, cuando la persona entiende que es la base para el desarrollo familiar y por consiguiente de la sociedad. Menciona a demás que las finanzas personales se desarrollan de acuerdo a cuanta información de educación financiera se podido recibir.

El autor pone un claro ejemplo del uso de los buenos hábitos de educación financiera, cuando dos personas tienen el mismo sueldo, sin embargo uno de ellos, vive en tranquilidad, mientras el otro caso no le alcanza el salario hasta el fin de mes. En la cual se puede observar cuán importante es manejar una adecuada cultura financiera.

INDICADORES DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA

a) CONOCIMIENTO FINANCIERO:

“Conocimiento financiero se refiere a los conceptos financieros básicos como inflación, tasa de interés, relación entre riesgo y rentabilidad y sobre el funcionamiento del mercado de capitales” (Nidia, Grifoni, López, & Mejía, 2013, pág. 31)

En un artículo escrito por Roberto Toral Lazo (2010) hace mención que el “conocimiento financiero, debe ser de interés general, para de esta manera estar preparados ante cualquier oportunidad que pueda presentarse y que por el desconocimiento de ellas, hablando a nivel general, no aprovechamos, pudiendo servirnos para mejorar nuestra calidad de vida”.

b) HABILIDADES FINANCIERAS

Según Valora Analitik (2021), las habilidades financieras “hacen referencia a varios aspectos de la conducta ligados a cómo las personas manejan sus recursos. También a la forma en la que toman decisiones relacionadas con el dinero. Incluyen los factores que ponen en consideración y el conjunto de destrezas que utilizan”.

Así mismo, hace mención que desarrollar habilidades financieras primordiales es importante para analizar los riesgos y las oportunidades económicas. También para tomar decisiones planeadas e informadas, mejorar el bienestar, la calidad de vida y obtener beneficios en relación con el dinero como crear riqueza”.

c) ACTITUDES FINANCIERAS

Según Duarte, Rosado y Basulto (2014) “La actitud o comportamiento financiero se define como las conductas y comportamientos que tiene una persona con respecto al manejo de sus finanzas personales”.

Según García, Zorrilla, Briseño y Arango (2020) “evaluar las actitudes financieras implica aproximarse a la intención financiera de las personas, a la vez que revela sus preferencias y prioridades en cuanto a la función del dinero y su valor en el tiempo”.

d) BIENESTAR FINANCIERO

Según Valora Analitik (2021) hace mención que de acuerdo con el Consumer Financial Protection Bureau (CFPB), “el bienestar financiero se define como el estado en el cual una persona puede satisfacer plenamente sus obligaciones financieras en curso, sentirse segura de su futuro y tomar decisiones que le permitan disfrutar la vida”.

Es decir, el bienestar financiero corresponde a cómo la situación financiera y las decisiones monetarias de la persona, le proporcionan seguridad y libertad en su vida diaria. Y en ese contexto, le permite afrontar con mayor facilidad los problemas económicos que puedan presentarse, tener mayor libertad a la hora de tomar decisiones y aumentar su sentido de satisfacción y tranquilidad en con su propia vida.

LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ.

Para Eyzaguirre (2016) en el país no se imparte educación financiera. Hace mención que son muy pocas las instituciones privado y estatales que imparten capacitaciones en educación financiera impulsadas, y la mayor parte de ello, están dirigidos a niños y jóvenes.

Así mismo menciona que “en nuestro país una de las preocupaciones generalizadas siempre será poder hacer que los indicadores económicos del país puedan crecer, sean estables y se reflejen en una economía sólida que pueda atraer inversiones que fomenten el desarrollo”.

Bajo este contexto la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) capacitó en asuntos financieros a más de 161,870 personas a nivel nacional entre el 2012 y el 2020, informó el jefe del departamento de Educación e Inclusión Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Juan Carlos Chong.

Chong (2021), mencionó que la SBS “busca brindar no solo educación financiera, sino desarrollar habilidades y actitudes (financieras en las personas)”, señaló el funcionario, quien destacó que la SBS participa en la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)”.

En ese contexto, Chong mencionó que existen 03 programas de educación financiera: Finanzas en el Cole, Finanzas para Ti, e instrucción financiera en comedores populares en nuestro país.

Además, refirió que a través del programa de educación financiera “Finanzas en el Cole” se logró capacitar en temas financieros a 20,000 docentes en el país entre el 2012 y 2020, mientras que mediante el programa “Finanzas para Ti” se instruyó a 140,000 personas en el país en similar periodo de tiempo.

Según la SBS (2018), afirma que “menos del 5% de la población peruana tiene conocimientos financieros, por ejemplo, qué es tasa de interés”.

Prialé et al, (2011), la primera encuesta de cultura financiera (Enfin 2011) llevada a cabo por la SBS y la Universidad del Pacífico, muestra que la educación financiera en el país todavía es un activo escaso, inclusive para los estratos más afortunados de la sociedad, que puede presentar potenciales consecuencias negativas para todos. Los resultados de la encuesta muestran que los peruanos no solo tienen insuficiente cultura financiera sino también alguna desconfianza en el sistema financiero del país.

Para Yancari (2018), conocer qué es educación financiera es una prioridad, ya que con ello podrá saber administrar tu dinero, ahorrar, gastar, organizarte y armar un presupuesto. Además saber hacer una inversión en realidad, es como formar una serie de capacidades para que tú puedas tomar mejores decisiones respecto a tus recursos”.

GESTIÓN FINANCIERA:

Según RAE (2018), menciona que la gestión financiera “es la acción y efecto de administrar, por lo tanto, podemos deducir que la gestión financiera es el poder resguardar los intereses y llevar el mando financiero de una empresa”.

por su parte la Universidad de Lima (2013) afirma que “la gestión financiera como la conexión estrecha a la toma de decisiones dentro de las empresas, en función al tamaño de la organización, composición de los activos, estructura de financiamientos obtenidos, repartición de dividendo y el enfoque, estructura de financiamientos obtenidos, repartición de dividendos y el enfoque en la generación de utilidades para maximizar la riqueza, en otras palabras, es el uso de la eficiencia para generar recursos económico”.

2.1.6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Para Donoso, (2018) señala que “el financiamiento bancario es la obtención de recursos por parte de una empresa que es cliente de una entidad financiera o bancaria y se encuentra en condiciones de solicitar un préstamo y la posibilidad de devolver dicha fuente de endeudamiento”. Menciona, además, que estas fuentes de financiamiento son:

A. FACTORING

Donoso, (2018) hace referencia que el factoring “es una herramienta financiera que permite a una empresa recibir por anticipado el dinero de sus facturas al crédito, sin tener que esperar 90 días periodo que se estableció por ambas partes al momento de realizar dicha venta; solo se debe vender a una entidad bancaria a cambio de un porcentaje de descuento, puesto que permite disponer del efectivo para la realización de actividades inmediatas aplicando costo oportunidad.

B. LA PÓLIZA DE CRÉDITO

Para Donoso (2018) la póliza de crédito es un “tipo de préstamo que ofrece un banco que consiste en tener disponible una cantidad de dinero en una cuenta bancaria la cual podrá ir utilizando y reponiendo, es renovable anualmente y no se debe tener consumida en su totalidad como si fuera un préstamo, una de las desventajas que genera es que se paga intereses tanto por el dinero usado y por el que no se usa, pero en diferente rango.

C. EL LEASING

Según Donoso (2018) el Leasing “es un instrumento que permite acceder al bien mediante un pago de una cuota periódica y funciona como un alquiler por un tiempo determinado existe múltiples beneficios en este modelo de negocio que otorga la facilidad de comprar el bien al final del plazo pactado en el contrato; es decir al firmar el contrato de leasing usted podrá pagar un valor o porcentaje una vez terminado el arrendamiento para quedarse con el bien”.

D. EL RENTING

Donoso, (2018) menciona que el renting “es básicamente un alquiler sin opción de compra y como tal cada cuota pagada tiene, en su totalidad, la consideración de gasto deducible. Resulta más caro que el leasing ya que la cuota incluye el seguro y mantenimiento del activo adquirido. Este sistema es utilizado mayormente en caso de activos de rápida obsolescencia o de mantenimiento críticos, ya que en caso de avería o fallo es la empresa de renting la que se ocupa de su reparación o reposición”.

E. EL PRÉSTAMO O PAGARÉ REVOLVENTE

Donoso (2018) hace referencia que “es normalmente utilizado para financiación a largo plazo. No está sujeta a un monto específico de pago, es decir se puede pagar de acuerdo a las posibilidades y eso puede causar que la deuda puede pagarse en largo plazo y por lo tanto se pagaría más intereses”.

2.1.7. FINANZAS

Según Zvi bodie y Robert C. Merton (2004) “las finanzas estudian la manera en que los recursos escaso se asignan a través

del tiempo. El principio básico de las finanzas establece que la función primordial del sistema es satisfacer las preferencias de consumo de la gente, incluyendo todas las necesidades básicas de la vida, entre ellas la alimentación, el vestido y la vivienda”.

Para García (2014) menciona que “las finanzas se puede definir como el conjunto de actividades que, a través de la toma de decisiones, mueven, controlan, utilizan y administran dinero y otros recursos de valor. Es una palabra que provoca reacciones distintas, las cuales pueden ir desde el interés y la curiosidad hasta el temor y la angustia”.

Para Lawrence J. Gitman (2003) las finanzas es la “ciencia y arte de administrar el dinero, la organización del gasto o inversión de lo ganado. Estas habilidades se relacionan con los procesos de los mercados, instituciones e instrumentos vinculados al dinero y a sus transferencias entre personas y gobiernos”.

CAPITULO III

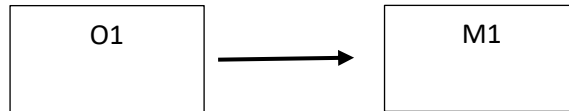
METODOLOGÍA

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Marroquín (2012) menciona que “investigación descriptiva es también conocida como la investigación estadística, se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio. Este nivel de Investigación responde a las preguntas: quién, qué, dónde, cuándo y cómo”.

Según Tamayo (2006), el tipo de investigación descriptiva, comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos; el enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo, cosa funciona en el presente; la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, caracterizándose fundamentalmente por presentarnos una interpretación correcta.

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN



Donde:

O1 = Observación de la realidad

M1 = variable muestral de la realidad.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÉCNICA

La observación, Según Sordo (2021) menciona que esta técnica se caracteriza “por no ser intrusivo y requiere evaluar el comportamiento del objeto de estudio por un tiempo continuo, sin intervenir”.

INSTRUMENTO

El instrumento que se utilizó fue el registro de las informaciones bancarias. Según Hernández et ál. (2014) los registros es el instrumento

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Se utilizó el uso de fichas que permitirá analizar las finanzas empleada en la Asociación y poder sugerir y orientar financieramente (Hernández et ál., 2014)

CAPITULO IV

CASO PRÁCTICO

A inicio del año 2021, Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna se hace ganador de un apoyo económico por parte del Ministerio de Cultura, como mecanismo de amortiguamiento para mitigar los efectos en el sector cultura producido en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19. El monto entregado fue de S/. 59,544.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro y 00/100), que es entregado en una sola armada, para el desarrollo de actividades que la Asociación se ha comprometido en realizar.

Para ello la asociación en mención debió aperturar una cuenta corriente, únicamente para el depósito del dinero.

ACTA DE COMPROMISO CON EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

CÓDIGO N° 0392-2020/DGIA-DLL-L2

ACTA DE COMPROMISO

Apoyo Económico como mecanismo de amortiguamiento para mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19

Conste por el presente documento el Acta de Compromiso que celebran:

El **Ministerio de Cultura**, en adelante el **MINISTERIO**, con R.U.C. N° 20537630222, con domicilio real en avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por SALDAÑA CAMPOS NESTOR, identificado con D.N.I. N° 07460588, designado por Resolución Ministerial N° 154-2020-MC, con delegación de facultades para estos efectos mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MC; y, ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL INTERCULTURAL BARI WESNA, con R.U.C. N° 20600266765, con domicilio fiscal en JR. LIRIO GARCÍA MZ. 3 LT. 14 HÚSARES DEL PERÚ - YARINACocha, CORONEL PORTILLO, debidamente representada por FERREYROS SÁNCHEZ JUAN PABLO, identificado con D.N.I./C.E. N° 41737696, con facultades inscritas en la partida registral N° 11116111 del Registro de Personas Jurídicas de SUNARP, en adelante **EL BENEFICIARIO**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo en el literal i) del artículo 5°, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Mediante Decreto de Urgencia N° 058-2020, se aprueban los Mecanismos de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, con el objetivo de aprobar mecanismos extraordinarios de amortiguamiento para mitigar los efectos socioeconómicos originados en las Industrias Culturales, las Artes, así como en las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines como consecuencia de las necesarias acciones adoptadas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, en adelante Emergencia Sanitaria, a fin de fomentar el acceso, oferta, producción, circulación y promoción de bienes y servicios culturales;

El artículo 11° del referido Decreto de Urgencia establece que los procedimientos especiales, las condiciones, límites de los apoyos económicos, medios probatorios, el contenido del plan de amortiguamiento, los mecanismos para la rendición de cuentas, los criterios técnicos y financieros, y demás disposiciones para el otorgamiento de los Apoyos Económicos son aprobados mediante resolución del/a Titular del Ministerio de Cultura;

A través de la Resolución Ministerial N° 151-2020-MC, se aprobaron los Lineamientos del Decreto de Urgencia N° 058-2020, que Aprueba los Mecanismos de Amortiguamiento para



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19;

La mencionada Resolución Ministerial, se aprueban cuatro líneas de Apoyos Económicos para el amortiguamiento en actividades vinculadas a las industrias culturales y las artes, destinadas a mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19: a) Sostenimiento del trabajador cultural independiente a través de organizaciones culturales, b) Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales c) Replanteamiento de ferias, festivales y festividades en el contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria, d) Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria.

Mediante la Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC, el **MINISTERIO** aprobó las bases correspondientes a los apoyos económicos para el amortiguamiento en actividades vinculadas a las industrias culturales y las artes, destinadas a mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en adelante, las **BASES**.

Con fecha 24 de Setiembre del 2020, **EL BENEFICIARIO** presentó una solicitud de Apoyo Económico, la misma que se encuentra signada bajo el número de Expediente L2-IA-0392-20. En dicha solicitud se adjuntó, entre otros, el correspondiente **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO**, el cual en virtud de lo establecido en el numeral 14.4) del artículo 14° de los Lineamientos del Decreto de Urgencia N° 058-2020, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 151-2020/MC contiene como mínimo, el monto que se solicita, las acciones a desarrollar, los rubros afectados que se financian con el mismo, entre otras exigencias establecidas en las bases de cada Línea de Apoyo.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el capítulo V de las bases correspondientes a cada línea de apoyo, el Plan de Amortiguamiento consiste en una propuesta a fin de revertir una situación específica en la que se evidencie la afectación a un trabajador cultural independiente, persona jurídica o colectivo cultural por motivo de la Declaratoria del Estado de Emergencia y las medidas necesarias tomadas por el Gobierno en el marco de la pandemia generada por el COVID-19.

El Plan de Amortiguamiento debe consignar la descripción de las acciones relativas a la propuesta y deberá sustentarse, a través de medios probatorios como documentos, fotografías, material audiovisual, material de prensa, etc., que permitan verificar la afectación que han tenido dentro del marco de la emergencia sanitaria.

Mediante Acta de fecha 23 de Noviembre del 2020 emitida por el Comité Independiente de Evaluación, en adelante **CIE**, el mencionado órgano determinó que **EL BENEFICIARIO** cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa y lineamientos correspondientes motivo por el cual, fue, declarado como **BENEFICIARIO**.

Con fecha 25 de Noviembre del presente año, se emitió la Resolución Directoral N° 000602-2020-DGIA/MC, en la que se declaró como **BENEFICIARIO** a ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL INTERCULTURAL BARI WESNA.

En virtud de lo establecido en el artículo 19° de los Lineamientos del Decreto de Urgencia N° 058-2020, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 151-2020/MC, las personas naturales y jurídicas de derecho privado beneficiarias de los Apoyos Económicos suscriben



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

un Acta de Compromiso, la misma que contiene, como mínimo: las obligaciones, plazos, causales de resolución y procedimientos en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, entre otros aspectos de similar naturaleza a considerar.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° de los Lineamientos aprobados por Resolución Ministerial N° 151-2020/MC, el Acta de Compromiso establece los mecanismos de rendición de cuentas, los cuales pueden ser de carácter técnico (presentación de informes de ejecución de actividades, de acuerdo a las características de cada línea de apoyo económico, en concordancia con el plan de amortiguamiento y demás documentación presentada por el solicitante) y económico (presentación de documentación contable que acredite el uso de los recursos otorgados, tales como estados de la cuenta exclusiva para el apoyo, transferencias bancarias, comprobantes de pago, entre otros; así como la presentación de informes que detallen el uso de los recursos otorgados, los cuales deben encontrarse acompañados, como mínimo, por el formato de resumen de gastos efectuados en la ejecución de las acciones señaladas en el plan de amortiguamiento), los cuales tienen calidad de Declaración Jurada; siendo que el **MINISTERIO**, a través de sus unidades orgánicas, facilitarán los formatos para la presentación de la documentación respectiva, a efectos de generar una guía para la rendición de cuentas por parte de las personas naturales y jurídicas beneficiarias.

Conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2020, que aprueba los Mecanismos de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria generada por el COVID-19; así como, de acuerdo a los Lineamientos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 151-2020/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del **MINISTERIO** es el órgano encargado de supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acta de Compromiso de los beneficiarios a través de sus unidades orgánicas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente Acta de Compromiso es asegurar el uso exclusivo del apoyo económico otorgado a **EL BENEFICIARIO** en la ejecución del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO** y demás obligaciones contraídas a partir de su solicitud de **Apoyo Económico** la misma que se encuentra signada bajo el número de Expediente L2-IA-0392-20 a fin de garantizar la etapa de desarrollo del mismo, de acuerdo a lo establecido en la solicitud presentada por **EL BENEFICIARIO**.

CLÁUSULA TERCERA: DEL APOYO ECONÓMICO

El apoyo económico consiste en un monto económico no reembolsable de S/ 59,544.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro y 00/100 Soles), el cual es entregado en una sola amada luego de la suscripción de la presente Acta de Compromiso.

EL BENEFICIARIO debe sustentar el uso del apoyo económico ante el **MINISTERIO** quien, únicamente reconocerá los gastos relacionados directamente con la ejecución del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO** efectuados a partir de la declaración de **EL BENEFICIARIO** según lo señalado en el **numeral V** de las **BASES**. Asimismo, el **MINISTERIO** no reconocerá gastos relacionados con actividades contempladas originalmente en proyectos ganadores de Estímulos Económicos para la Cultura, a excepción de gastos que sean complementarios a dichas actividades, y que permitan amortiguar el impacto del Estado de Emergencia en su realización.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° de los Lineamientos del Decreto de Urgencia N° 058-2020, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 151-2020/MC, Lineamientos para la aplicación de los mecanismos de Amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria generada por el COVID-19, en el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Acta de Compromiso o en la documentación presentada dentro de su solicitud de Apoyo Económico, se deberá requerir la devolución del monto dinerario entregado, en su totalidad, previa resolución de esta Acta de Compromiso y no se aceptará la solicitud de la persona natural y/o jurídica, o de la personas integrantes de un colectivo cultural, como beneficiarios, a nuevas convocatorias públicas de cualquier naturaleza, realizadas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o la Dirección General de Patrimonio Cultural, dentro del marco de su competencia, hasta un año posterior a la fecha en la que cumpla con la devolución del íntegro del apoyo económico.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

El Ministerio de Cultura tiene las siguientes obligaciones:

- 4.1. Realizar las acciones conducentes a fin de entregar el Apoyo Económico a **EL BENEFICIARIO** de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de Compromiso. El otorgamiento del Apoyo Económico estará sujeto a la entrega de la información de la cuenta corriente o de ahorros que se utilizará para el depósito y uso exclusivo de dicho beneficio, la versión actualizada del cronograma, y, en los casos en los que se haya hecho una reducción al monto solicitado, del presupuesto del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO**.
- 4.2. Supervisar, en cualquier momento y mediante cualquier medio, el cumplimiento de las obligaciones de **EL BENEFICIARIO**, estando facultados para requerir información y realizar diligencias de cualquier naturaleza, documentales e inspecciones *in situ*, en cualquier momento y de forma inopinada, a efectos de cautelar el adecuado uso de los montos otorgados por concepto de Apoyo Económico.
- 4.3. Emitir el Certificado de cumplimiento a **EL BENEFICIARIO**, una vez verificado el correcto cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la presente Acta de Compromiso.
- 4.4. De ser el caso, informar a Procuraduría Pública del **MINISTERIO** todo incumplimiento y/o irregularidad de las obligaciones establecidas en la presente Acta de Compromiso, a fin de dar inicio a las acciones legales correspondientes.
- 4.5. Emitir cartas de presentación y constancias de haber resultado beneficiario, a solicitud de **EL BENEFICIARIO**.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE EL BENEFICIARIO

Los beneficiarios tienen las siguientes obligaciones:

- 5.1. Ejecutar el **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO**, conforme a las características y plazos establecidos en su solicitud de Apoyo Económico, la misma que se encuentra signada bajo el número de Expediente 12-IA-0392-20.
- 5.2. Disponer de una cuenta corriente o de ahorros en calidad de único Titular (No mancomunada, compartida y/o con adicionales), en cualquier entidad del sistema financiero nacional, para el depósito y uso exclusivo del Apoyo Económico, en adelante la **CUENTA**. La referida cuenta debe estar asociada al RUC del beneficiario. Todo retiro de dicha cuenta es considerado como un egreso destinado a la ejecución del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO**, salvo supuestos debidamente comunicados al **MINISTERIO**. De ser el caso, todo interés generado en la **CUENTA** (bajo sus propias

4



- condiciones) debe ser reinvertido en el **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO**, previa sustentación del uso de intereses.
- 5.3. Comunicar al **MINISTERIO**, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de haberse efectuado el depósito del Apoyo Económico en la **CUENTA**, que el mismo ha sido recepcionado de forma satisfactoria.
 - 5.4. Haber presentado, antes de la firma de la presente Acta, una nueva versión del cronograma actualizado de actividades del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO** y, en los casos en los que se haya hecho una reducción al monto solicitado, una nueva versión del presupuesto. Asimismo, de ser el caso, debe presentar los documentos actualizados que acrediten la facultad del representante legal para ello.
 - 5.5. Presentar al **MINISTERIO** copia simple de los estados de cuenta correspondientes a la **CUENTA**, cuando éste lo solicite.
 - 5.6. Brindar las facilidades necesarias a fin de que, el **MINISTERIO**, realice las diligencias de inspección correspondientes.
 - 5.7. Asumir responsabilidad frente a terceras personas que pudieran resultar, directa o indirectamente afectadas durante la realización de las actividades del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO**. Asimismo, asumirá responsabilidad frente a cualquier reclamo que se afronte como consecuencia de la no adopción de medidas de seguridad y bioseguridad, o de actos, o accidentes que comporten responsabilidad civil, penal o administrativa.
 - 5.8. Cumplir en todo momento con los protocolos u otras normas sanitarias establecidas por el gobierno, y en especial del Ministerio de Cultura en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el COVID-19.
 - 5.9. Cumplir con la normativa en materia de derecho de autor y derechos conexos, en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el derecho de autor, Ley N° 28131, Ley del artista intérprete y ejecutante, su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2004-PCM, así como las demás disposiciones de la materia.
 - 5.10. Presentar al **MINISTERIO**, una vez ejecutado el cien por ciento (100%) del apoyo económico, un (1) informe económico, conformado por lo siguiente:
 - 5.10.1. Un resumen de gastos, según formato que indique el **MINISTERIO**, con firma de **EL BENEFICIARIO**. En el caso de personas jurídicas, a solicitud del Ministerio, deberá ser suscrito por contador público colegiado.
 - 5.10.2. Los estados de cuenta mensuales de la **CUENTA** desde el depósito del Apoyo Económico, hasta la ejecución total del mismo.
 - 5.10.3. Los documentos que acrediten los egresos declarados, conforme con las siguientes disposiciones:
 - 5.10.3.1. *Gastos en territorio nacional*: debidamente emitidos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Consignando únicamente a **EL BENEFICIARIO** como adquirente del bien o usuario del servicio. En el caso de personas naturales, podrán emitir el comprobante de pago a nombre del Ministerio, en el supuesto que sea el propio beneficiario quien ejecute la actividad o servicio cultural beneficiado con el apoyo económico. En ningún caso se aceptarán proformas o presupuestos.
 - 5.10.3.2. *Gastos con proveedores extranjeros*: documentos equivalentes a los establecidos en el numeral precedente. Además, pueden presentarse comprobantes de transacciones bancarias, acompañados de documentos que sustenten dichos gastos de manera fehaciente, previa evaluación y aprobación



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

del **MINISTERIO**. En ningún caso se aceptarán proformas o presupuestos.

5.10.3.3. Además, previa evaluación y aprobación del **MINISTERIO**, se permitirá la sustentación de gastos a través de declaraciones juradas, hasta por el máximo del diez por ciento (10%) del Apoyo Económico brindado, según formato del **MINISTERIO**, en las siguientes situaciones:

- (i) Cuando por la propia naturaleza y/o especificidad del bien adquirido o cualidad, especialidad y/o carácter personalísimo del servicio prestado, quien provee el bien o presta el servicio, no se encuentre afiliado al sistema de emisión de comprobantes de pago, en cuyo caso al suscribir la Declaración Jurada, **EL BENEFICIARIO** declara bajo juramento la imposibilidad de adquirir los bienes o servicios por parte de personas (naturales o jurídicas) afiliados al referido sistema.
- (ii) Cuando las actividades sean realizadas en zonas alejadas, centros poblados o lugares en situación de informalidad, y sea imprescindible la contratación de servicios o la adquisición de bienes, lo que deberá sustentarse en el correspondiente informe. En todo caso, siempre se deberá procurar adquirir bienes o servicios de personas (naturales o jurídicas) afiliadas al sistema de emisión de comprobantes de pago.
- (iii) Excepcionalmente, el **MINISTERIO** podrá aceptar otros supuestos atendiendo a la diversidad de situaciones que imposibilitan la emisión de comprobantes, los mismos que serán evaluados y aprobados, siendo responsable **EL BENEFICIARIO** por los gastos efectuados que no califiquen como justificables mediante Declaraciones Juradas, en cuyo caso deberán proceder a la devolución de los mismos.

5.10.4. Se deberá consignar un sello, en lugar visible, según el siguiente formato:

Líneas de Apoyo para la Cultura SOLICITUD N° _____ NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____ DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

5.10.5. El **MINISTERIO** podría solicitar, si lo considera pertinente, la presentación de los documentos originales a través de su unidad de trámite documentario, Mesa de Partes del Ministerio de Cultura.

5.11. **EL BENEFICIARIO** deberá presentar la documentación y/o material (física o digital) de ser el caso, y de acuerdo al requerimiento de **EL MINISTERIO**, a fin de verificar los resultados del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO**.

5.12. Participar gratuitamente exponiendo su experiencia con este apoyo económico, en eventos como conferencias, conversatorios, talleres, seminarios u otros eventos o notas informativas:

5.12.1. Organizados por el **MINISTERIO**, según disponibilidad y previa coordinación con **EL BENEFICIARIO**.

5.12.2. No organizados por el **MINISTERIO**, previa comunicación y aprobación del **MINISTERIO**, en tanto la participación sea considerada por este como equivalente. Asimismo, **EL BENEFICIARIO** deberá presentar un documento (certificado, constancia u otro equivalente) que valide su participación gratuita.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

- 5.13. Proporcionar al **MINISTERIO**, cuando este lo solicite, material audiovisual, fotográfico y/o información del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO**.
- 5.14. Autorizar al **MINISTERIO**, sin costo y de manera no exclusiva, a reproducir, distribuir y/o comunicar públicamente información (datos, estadísticas, imágenes, videos, entre otros) referida al **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO**.
- 5.15. Brindar las facilidades necesarias a fin de que el **MINISTERIO** pueda realizar las acciones estipuladas en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEXTA: IDENTIFICACIÓN DEL MINISTERIO

Si el resultado del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO** incluyera material de difusión o promoción, **EL BENEFICIARIO** debe incluir en dicho material el logotipo institucional del **MINISTERIO**, según indique y apruebe el mismo. Para ello, deberá utilizar el archivo digital del logotipo institucional y los lineamientos de uso del mismo puestos a disposición por el **MINISTERIO**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AMORTIGUAMIENTO

El plazo máximo para la ejecución del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO** ha sido establecido según las **BASES** de cada línea de apoyo. En ese sentido, a partir de la fecha de la firma del presente documento, **EL BENEFICIARIO** tendrán un plazo máximo de un (01) año, prorrogable por seis (06) meses. Dentro de dicho plazo, **EL BENEFICIARIO** puede modificar el cronograma del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO**, previa aprobación del **MINISTERIO** y siempre que no exceda de los plazos máximos establecidos en las bases y en el presente artículo.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA PRÓRROGA AL PLAZO MÁXIMO

8.1 Para acceder a la prórroga de seis (6) meses a que hace referencia la cláusula anterior, **EL BENEFICIARIO**, antes de cumplir el plazo máximo establecido en la cláusula séptima, deben presentar al **MINISTERIO** una solicitud de prórroga conformada por lo siguiente: (i) sustento de los motivos del retraso y/o ampliación del plazo, de ser el caso, documentos que los acrediten, (ii) un informe de las actividades realizadas y por realizar, (iii) documento bancario que acredite el monto disponible en la **CUENTA** y (iv) un cronograma actualizado.

8.2 Las solicitudes de prórroga deben ser presentadas al **MINISTERIO** para su evaluación y aprobación o denegatoria.

8.3 El **MINISTERIO** debe resolver el pedido en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de recibida la solicitud. De considerarlo necesario, el **MINISTERIO** puede requerir mayor información, la misma que deberá ser presentada en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE AMORTIGUAMIENTO

Cualquier modificación en el **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO** debe ser aprobada por el **MINISTERIO**, para lo cual **EL BENEFICIARIO** deben presentar a través de Mesa de Partes una solicitud detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntando los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten. El **MINISTERIO** debe resolver el pedido en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de recibida la solicitud. De considerarlo necesario, el **MINISTERIO** puede requerir mayor información, la misma que deberá ser presentada en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

CLÁUSULA DECIMA: DE LA RESPONSABILIDAD FRENTE RECLAMOS DE TERCEROS

7



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

}

El **BENEFICIARIO** asume responsabilidad frente a terceras personas que pudieran resultar, directa o indirectamente afectadas durante la realización de las actividades del **PLAN DE AMORTIGUAMIENTO BENEFICIARIO**. Asimismo, asumirá responsabilidad absoluta y exclusiva frente a cualquier reclamo o evento que se afronte como consecuencia de la no adopción de medidas de seguridad, actos o accidentes que comporten responsabilidad civil, penal o administrativa, así como el incumplimiento de normativa de derechos de autor, derechos conexos, protocolos u otras normas sanitarias establecidas por el Gobierno, quedando exento el **MINISTERIO** de cualquier obligación o responsabilidad relativa a esos mismos eventos.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DEL INCUMPLIMIENTO

11.1 El **MINISTERIO** supervisa el cumplimiento de las obligaciones de **EL BENEFICIARIO**, de acuerdo al último cronograma presentado por éste.

11.2 El **MINISTERIO**, en caso compruebe el incumplimiento de alguna de las obligaciones de la presente Acta de Compromiso, requerirá a el **BENEFICIARIO** la corrección de dicha situación estableciendo un plazo razonable, no mayor a 15 días hábiles, para la realización de las acciones conducentes a dicha subsanación. De no obtener respuesta por parte de **EL BENEFICIARIO**, realizará un segundo requerimiento por el mismo plazo. En caso de no tener respuesta, el **MINISTERIO** comunicará el incumplimiento a la Procuraduría Pública para que inicie las acciones legales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: VIGENCIA DEL ACTA DE COMPROMISO

La presente Acta de Compromiso tiene vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento de **EL BENEFICIARIO**.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DEL DOMICILIO

Se consideran como domicilios de las partes, los consignados en la parte introductoria de la presente Acta de Compromiso, salvo se solicite cambio de domicilio, en cuyo caso regirá desde el siguiente día hábil de comunicado el cambio al **MINISTERIO**.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1 Las partes convienen expresamente que la presente Acta de Compromiso se rige por las leyes de la República del Perú.

14.2 Asimismo, las partes acuerdan que, de ser el caso, cualquier discrepancia o controversia respecto a la interpretación, ejecución y/o eventual incumplimiento de la presente Acta de Compromiso, debe ser resuelta de forma armoniosa siguiendo las reglas de buena fe y común intención. En caso de no resolverse la discrepancia o controversia, las partes acuerdan que la misma será resuelta mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1071, y demás normas sobre la materia. Las partes convienen en acatar todo laudo arbitral emitido como fallo definitivo e inapelable.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO

15.1. De considerarlo necesario, el **MINISTERIO** puede resolver de pleno derecho la presente Acta de Compromiso; asimismo, **EL BENEFICIARIO** podrá desistir del Apoyo Económico cuando:

8



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

- **EL BENEFICIARIO** no haga efectivo el cobro del Apoyo Económico.
- **EL BENEFICIARIO** no pueda/n ejecutar el **Plan de Amortiguamiento** por razones debidamente justificadas, en cuyo caso deberá/n devolver el íntegro de los montos otorgados por concepto de Apoyo Económico.

15.2. En el supuesto de haber recibido el Apoyo Económico, **EL BENEFICIARIO** deberá devolver el íntegro del mismo. La resolución del Acta de Compromiso se realizará mediante un documento suscrito por **EL BENEFICIARIO** y el **MINISTERIO**.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACION Y DECLARACION DE FALSA INFORMACION

De comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o la documentación presentada por **EL BENEFICIARIO**, el **MINISTERIO** considera no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. Debiendo anular los actos emitidos en favor de **EL BENEFICIARIO**.

Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta debe ser comunicada a la Procuraduría del **MINISTERIO** a efectos de que impulse ante el Ministerio Público la acción penal correspondiente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

En todo lo no previsto en la presente Acta de Compromiso, resulta aplicable el Decreto de Urgencia N° 058-2020, que aprueba los Mecanismos de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, la Resolución Ministerial N° 151-2020-MC que aprueba los Lineamientos del Decreto de Urgencia N° 058-2020, la Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC y Resolución Directoral N° 174-2020-DGIA/MC, a través de las cuales se aprobaron las bases correspondientes a los Apoyos Económicos para el amortiguamiento en actividades vinculadas a las industrias culturales y las artes, el T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Código Civil; y toda norma que resulte aplicable.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Acta de Compromiso en dos (2) ejemplares de igual contenido y tenor en la ciudad de Lima, con fecha _____.

MINISTERIO DE CULTURA

NESTOR SALDAÑA CAMPOS

D.N.I. N° 07460588

**BENEFICIARIA/O
REPRESENTANTE LEGAL**

JUAN PABLO
FERREYROS SÁNCHEZ

D.N.I. N° 41737696

ESTADOS DE CUENTAS AL INICIAR LAS ACTIVIDADES con MINISTERIO DE CULTURA

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE



TITULARES:

ASOCIACION CIVIL ONG INTERCULTURAL BARI WESNA

JR. LIRIO GARCIA MZ 3 LT 14
POR EL COLEGIO USARES DEL AHH HUSARES DEL PERU
YARINACCOCHA CORONEL PORTILLO UCAYALI
PERU 0398

MONEDA: SOLES

RUC 20600266705

SU EJECUTIVO DE CTA ES:

GARY PAOLO MONTALVAN SAJAMI

Teléfono:

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						421.60
06-01	06-01	TIN018F000000000000 MINISTERIO DE CULTUR			8	89,644.00	2.95	59,362.55
12-01	12-01	COMISION TALONARIOS	OF OPEN PLAZAVEN		8	22.00		59,340.55
12-01	12-01	COMISION MOVI	OF OPEN PLAZAVEN		9	3.00		59,337.55
20-01	20-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000009	OF OPEN PLAZAVEN		10	1,500.00	0.05	58,437.50
20-01	20-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000006	OF OPEN PLAZAVEN		12	1,000.00	0.05	56,937.45
20-01	20-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000012	OF OPEN PLAZAVEN		14	4,931.00	0.20	52,006.25
20-01	20-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000011	OF. 7 DE JUNI VEN		16	8,469.00	0.40	43,536.85
20-01	20-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000010	OF. 7 DE JUNI VEN		18	2,650.00	0.10	40,886.75
20-01	20-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000003	OF. 7 DE JUNI VEN		20	1,500.00	0.05	39,386.70
21-01	21-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000008	OF OPEN PLAZAVEN		22	1,500.00	0.05	37,886.65
21-01	21-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000013	OF OPEN PLAZAVEN		24	3,700.00	0.15	34,186.50
27-01	27-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000014	PUCALLPA VEN		26	1,600.00	0.05	32,586.45
28-01	28-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000015	PUCALLPA VEN		28	1,600.00	0.05	31,586.40
29-01	29-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000018	OF OPEN PLAZAVEN		30	1,500.00	0.05	30,086.35
29-01	29-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000018	OF OPEN PLAZAVEN		32	2,350.00	0.10	27,736.25
29-01	31-01	COMISION DE MANTENIMIENTO			34	35.00		27,697.14
29-01	31-01	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			35	3.50		27,693.75
29-01	29-01	COMISION EXCESO CHEQUES: 12			36	4.00		
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS				1.38		
		ABONOS				2.95		
		DEVOLUCIONES				0.00		
		PAGOS				0.00		

COPIA

CODIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 011 306 000100156273 83	BANCA POR TELÉFONO : 995-0000 BANCA POR INTERNET : www.bbva.pe	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR 27,693.75
---	---	------------------------------	--------------------------------------

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECLAMAR INDIRECTAMENTE A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 995-0000 (LÍNEA) Y 011-198-0000 (PRIVILEGIADA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP D. 5) RUC00039F

A PARTIR DEL 10.02.2021, PARA RENOVACIONES, LAS TASAS DE DEPOSITOS A PLAZO
 PJ SOLES SERAN 300, 600 Y 900 0.008 POR CIENTO; 1800 0.019 POR CIENTO Y 3600
 0.20 POR CIENTO Y LAS TASAS DE DEPOSITOS A PLAZO PJ DOLARES SERAN 300, 600
 Y 900 0.001 POR CIENTO, 1800 0.05 POR CIENTO Y 3600 0.15 POR CIENTO.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF.PUCALLPA	29-01-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0306	0100156273	03

T2G3P024900000046:2021-02-22

BDHRH1

BANCO BBVA PERU Av. República de Panamá 400, Surco Lima 17 RUC: 201800039F

F. 1181 - V2 - Septiembre 2019

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**



TITULARES:

ASOCIACION CIVIL ONG INTERCULTURAL BARI WESNA

JR. LIRIO GARCIA MZ 3 LT 14
POR EL COLEGIO USARES DEL AHH HUSARES DEL PERU
YARINACUCHA CORONEL PORTILLO UCAYALI
PERU 0306

SU EJECUTIVO DE CTA ES:

GARY PAOLO MONTALVAN SAJAMI

Teléfono:

MONEDA: SOLES

RUC 20600256765

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						27,693.75
01-02	01-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000019	OF. 7 DE JUNI	VEN	37	350.00-		27,343.75
05-02	05-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000020	OF OPEN PLAZAVEN		38	769.00-		26,574.75
08-02	08-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000021	OF OPEN PLAZAVEN		39	1,600.00-	0.05	24,974.70
09-02	09-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000023	OF OPEN PLAZAVEN		41	1,800.00-	0.05	23,174.65
10-02	10-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000024	PUCALLPA	VEN	43	300.00-		22,874.65
15-02	15-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000026	OF OPEN PLAZAVEN		44	1,000.00-	0.05	21,874.60
22-02	22-02	COMISION PETICION DE DUPLICADOS	PUCALLPA	VEN	46	3.50-		21,871.10
23-02	23-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000033	OF OPEN PLAZAVEN		47	1,500.00-	0.05	20,371.05
23-02	23-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000027	OF OPEN PLAZAVEN		48	1,500.00-	0.05	18,871.00
23-02	23-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000029	OF OPEN PLAZAVEN		51	1,500.00-	0.05	17,370.95
23-02	23-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000031	OF OPEN PLAZAVEN		53	500.00-		16,870.95
26-02	26-02	COMISION DE MANTENIMIENTO			54	35.00-		16,835.95
26-02	26-02	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			55	3.30-		16,832.65
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.30						
		ABONOS 0.00						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

COPIA

CODIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 011 306 000100156273 83	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000 BANCA POR INTERNET : www.bbva.pe	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR 16,832.45
--	---	-----------------------	-------------------------------

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECLAMAR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000 (L/M/J Y 01) 888-6000 (PROVINCIALES) 3) DEFENSORÍA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ABBAN 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP S. 5) INECCOPI

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 15/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TIENES ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADENAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA		HÓJA
OF.PUCALLPA	26-02-2021	ENTIDAD	OFICINA CUENTA D.C.	2
		0011	0306 0100156273 83	

T262P01320500100012021-03-06

BDRH45

BANCA BBVA Perú S.A. Regulado por Promovida 2006, Superintendencia de Banca y Seguros, Lima 07. R.U.C. 200100156273

PTE131 - V2 - Septiembre 2019



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE

TITULARES:
ASOCIACION CIVIL ONG INTERCULTURAL BARI WESMA
JR. LIRIO GARCIA MZ 3 LT 14
POR EL COLEGIO USARES DEL AHH MUSARES DEL PERU
YARNAOCHA CORONEL PORTILLO UCAYALI
PERU 0306

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
SANTI PABLO MONTALVAN SAJAM
Telefono:

MONEDA: SOLES

RUC 2060206765

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE	
		SALDO ANTERIOR							16,532.45
04-03	04-03	CHEQ. PAGADOR N°: 000000034	OF. OPEN PLAZA	VEN	56	300.00-		16,532.45	
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°: 000000030	OF. 7 DE JUNI	VEN	57	1,500.00-	0.05	15,032.40	
12-03	12-03	CHEQ. PAGADOR N°: 000000033	OF. OPEN PLAZA	VEN	59	500.00-		14,532.40	
15-03	15-03	CHEQ. PAGADOR N°: 000000038	OF. OPEN PLAZA	VEN	60	2,000.00-		12,532.30	
24-03	24-03	CHEQ. PAGADOR N°: 000000039	OF. OPEN PLAZA	VEN	62	2,800.00-	0.10	9,732.20	
30-03	30-03	CHEQ. PAGADOR N°: 000000041	OF. OPEN PLAZA	VEN	64	7,500.00-	0.35	2,231.85	
31-03	31-03	COMISION DE MANTENIMIENTO			66	35.00-		2,196.85	
		TOTALES POR ITF							
		CARGOS 0.60							
		ABONOS 0.00							
		DEVOLUCIONES 0.00							
		PAGOS 0.00							

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA LOCAL: 011 306 000100156273 83
BANCA POR TELEFONO: 595-0000
BANCA POR INTERNET: www.bbva.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR: []
SALDO A SU FAVOR: 2,196.85

*- EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y (01)595-0000(PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC
4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOP*

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 15/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTE S A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA CLIENTE				HOJA
OF.PUCALLPA	31-03-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	1
		0011	0306	0100156273	83	

BBVA Av. República de Panamá 3055 Guano Viejo, Lima 27 R.L.U.C. 20100030004



BBVA

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE

TITULARES:
ASOCIACION CIVIL ONG INTERCULTURAL BARI WESNA
JR. LIRIO GARCIA MZ 3 LT 14
POR EL COLEGIO USARES DEL AHH HIGARES DEL PERU
YARINACOCNA CORONEL PORTILLO UCAYALI
PERU 0306

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
GARY PAOLO MONTALVAN SAJAM
Telefono:

MONEDA: SOLES		RUC 20600286765						
FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N OPER.	CARGO ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						2,196.33
06-04	06-04	COMISION PETICION DE DUPLICADOS	PUCALLPA	VEN	67	3.50-		2,193.33
15-04	15-04	CHEQ. PAGADOR N°: 000000042	OF OPEN PLAZA	VEN	68	1,900.00-	0.03	293.30
30-04	30-04	COMISION DE MANTENIMIENTO			70	35.00-		258.30
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS						
		ABONOS						
		DEVOLUCIONES						
		PAGOS						

BBVA Av. República de Panamá 3065 San Isidro, Lima 27 R.L.U.C. 20100156273

CODIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 011 306 000100156273 83	BANCA POR TELEFONO: 595-0000 BANCA POR INTERNET: www.bbva.pe	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR 258.30
---	--	------------------------------	-----------------------------------

- EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y 01(595-0000)PROVINCIAS 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC
4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 15/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA OF.PUCALLPA	FECHA 30-04-2021	CODIGO DE CUENTA CLIENTE			FOJA 1
		ENTIDAD 0011	OFICINA 0306	CUENTA 0100156273	D.C. 83



BBVA

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**

TITULARES:
ASOCIACION CIVIL ONG INTERCULTURAL SARI WESNA
JR. LIRO GARCIA MZ 3 LT 14
POR EL COLEGIO USARES DEL AHH HUSARES DEL PERU
YARNAOCHA CORONEL, PORTILLO UCAYALI
PERU 0306

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
GARY PAOLO MONTALVAN SAJAM
Telefono:

MONEDA: SOLES

RUC 20600266765

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OPICINA	CAN.	N OPER.	CARGO ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
21-05	21-05	RETIRO EFECTIVO	OF OPEN PLAZA	VEN	71	258.30-		258.30 0.00
		SALDO ANTERIOR						258.30

BBVA Av. República de Panamá 3055 San Martín, Lima 27 R.U.C. 2010010004

CORRIGO CUENTA INTRABANCARIO (CIB)
011 306 000100156273 83

BANCA POR TELEFONO: 595-0800
BANCA POR INTERNET:
www.bbva.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR
0.00

* EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OPICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0800(LIMA) Y (01)595-0000(PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC
4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI*

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 15/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTE S A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OPICINA
OF.PUCALLPA

FECHA
31-05-2021

CODIGO DE CUENTA CLIENTE
ENTIDAD OPICINA CUENTA D.C.
0011 0306 0100156273 83

HOJA
1

SOBRE LA EMPRESA:

Tal como indica en la Ley del Impuesto a la Renta, en una asociación sin fines de lucro legalmente constituidas por escritura pública e inscritas en el Registro de Personas Jurídicas – Asociaciones de los Registros Públicos, se encuentran exoneradas del IR hasta el 31 de diciembre del 2023 (Ley 31106, El Peruano, 31-12-2020) y bajo este contexto la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna no declara mensualmente como otras empresas, sin embargo deberá realizarla la declaración anual.

SOBRE SU FINANCIAMIENTO:

Durante el presente año, la asociación fue acreedora de un apoyo económico por parte del estado Peruano, como parte de la reactivación económica producida por la pandemia de la Covid-19. Esta debía cumplir con el desarrollo de actividades propuestas con el apoyo económico, las cuales fueron las siguientes:

- Acondicionamiento de espacio para preparar materiales de difusión en medios digitales
- Adquisición de una Laptop LENOVO V15 CI5-10 8G 1T
- Impresora EPSON L5190
- Cámara de video A7 III con sensor de imagen Full-frame de 35 mm

- Antena de Internet
- Servicio de Internet
- Servicio de elaboración de material audiovisual
- Adquisición de textos para implementar la colección de libros de la biblioteca
- Servicio de traducción de textos para niños al idioma Shipibo konibo con traductores certificados por el MINCUL y pago de derechos de autor.
- Movilidad local y gestiones
- Materiales de escritorio
- Escritorio mesa de reuniones
- Sillas de plástico.
- Estante de madera

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

Con respecto al objetivo general: Describir las características de las finanzas en la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna en el 2021. Se procedió a describir las características de las finanzas, cumpliéndose con el objetivo planteado.

Con respecto al objetivo específico 1: Analizar la cultura financiera en la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna en el 2021. Las entrevistas de las responsables de las áreas de contabilidad y finanzas, y los asociados en entrevistas, mostraron claramente que no tiene un nivel adecuado de cultura financiera, sobre todo de las limitaciones financieras y el conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes que ayudarán a tomar decisiones financieras acertadas en una Asociación Civil Organización no Gubernamental, cumpliéndose con el objetivo planteado.

Con respecto al objetivo específico 2: Analizar la educación financiera de la de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna en el 2021. Las entrevistas a los asociados y que no es novedad es escasa o nula en todos los peruanos, lo que implica que se sobre todo de las limitaciones financieras de una Asociación Civil Organización no Gubernamental, cumpliéndose con el objetivo planteado.

Con respecto al objetivo específico 3: Analizar la gestión financiera de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna en el 2021. La evaluación de los resultados de la gestión financiera muestra unas finanzas sólidas en la Asociación Civil Organización no Gubernamental, cumpliéndose con el objetivo planteado.

CONCLUSIONES

- De acuerdo con el trabajo investigado se pudo concluir que los miembros de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna carecen de información sobre la importancia de la cultura financiera dentro de su institución.
- El personal de la parte administrativa y gerencial no tienen conocimientos sobre la educación financiera y esto impide en tomar buenas decisiones en momento determinado y optimizar recursos.
- Las personas encargadas de las tomas de decisiones desconocen de la gestión financiera y de lo ventajoso que sería para la asociación.
- La asociación al ser joven en este rubro, aún no cuentan con un flujo de caja que facilite el control del dinero que depositan las financieras para la ejecución de las actividades en campo.

RECOMENDACIONES.

- Promover y difundir información sobre cultura financiera a los miembros de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna para que entiendan la importancia de los buenos hábitos de la cultura financiera en mejora de su institución.
- Fortalecer capacidades en educación y gestión financiera en las personas responsables de la administración y la gerencia de la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna
- La asociación debe mejorar en cuanto al buen manejo de sus finanzas para optimizar recursos económicos.
- Hacer uso de un formato sencillo de flujo de caja para tener un mejor control del ingreso y salida de dinero por cada proyecto aprobado y de esta manera tomar mejores decisiones en desarrollo de las actividades.

FUENTES DE INFORMACIÓN

ACONGI Bari Wesna (2021). Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna. Recuperado de:
<https://www.givingway.com/organization/asociacin-civil-organizacin-no-gubernamental-intercultural-bari-wesna>

Aguilar Jumbo, X. P., & Ortiz Veintimilla, B. M. (2013). Diseño de un programa de educación y cultura financiera para los estudiantes de modalidad presencial de la titulación en administración en banca y finanza. (Tesis de Pregrado) - Universidad Técnica Particular de Loja: Loja, Ecuador.

Betancourt Kanashiro, C. (2017). Las Operaciones Bancarias Activas en el Perú. Lima, Perú: Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/05EDEE22BF2868E005257A940076FB5B/\\$FILE/contratos_bancarios.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/05EDEE22BF2868E005257A940076FB5B/$FILE/contratos_bancarios.pdf).

Bruzzone, P., & Meli Mundi, J. (2006). El Dinero y el Ahorro.

Santiago, Chile: Recuperado de:

http://economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_genera_l/book/libro_dinero_y_ahorro.pdf.

Cabrera Marino, K., & De Souza Vela, H. (2016). Realidad de la Cultura Financiera y la Capacidad de Ahorro de los Clientes de Caja Piura del Distrito de Manantay - Pucallpa. (Tesis de Pregrado) - Universidad de Pucallpa: Pucallpa, Perú.

Domínguez Martínez, J. (2015). Importancia de la Educación Financiera. Málaga, España: La opinión de Málaga.

Ericka, M. M., & Roxana, S. M. (2016). Relación de la Cultura Financiera en el uso de Tarjetas de Crédito con el Nivel de Endeudamiento de los Usuarios de una Entidad Financiera. (Tesis de Pregrado) - Universidad Privada del Norte: Cajamarca, Perú.

Eyzaguirre Vásquez, W. G., Isasi Cayo, L. A., & Raicovi Nazal, L. K. (2016). La educación financiera y la importancia de las finanzas personales en la educación superior de los jóvenes de 18 – 25 años de Lima Metropolitana. (Tesis de Maestría) - Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC): Lima. Perú.

Figuroa Delgado, L. O. (2009). Las finanzas personales. Bogotá, Colombia: Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20612980007>.

Gitman, L., & Joehnk, M. (2005). Fundamentos de Inversiones. Madrid, España: Loma Educación.

Gómez González, C. (2015). Propuesta para incrementar la cultura financiera en estudiantes universitarios en la ciudad de San Luis Potosí. (Tesis de Maestría) - Universidad Autónoma de San Luis Potosí: San Luis De

Potosí, México.

Hernández, R. (2014). Fundamentos de Metodología de la Investigación - Sexta Edición. México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA Mcgraw-Hill Internacional.

Igual David. (2017). Productos y Servicios Bancarios. Barcelona, España: Profit Editorial.

Kerlinger, F. (1983). Investigación de Comportamiento: Técnicas y Metodología - Segunda Edición. México: Editorial Interamericana.

Mamani, N. G. (2015). El Nivel de Cultura Financiera en los Comerciantes del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca Base II Y III. (Tesis de Pregrado) - Universidad Peruana Unión: Juliaca, Perú.

Mosquera Isaza, J. A. (2014). Economía del Hogar. Cali, Colombia: Recuperado de: <http://espanol.free->

ebooks.net/ebook/Economia-del-Hogar.

Muñiz, L. (2009). Control Presupuestario: Planificación, Elaboración y Seguimiento del Presupuesto. Barcelona, España: Bresca Editorial.

OCDE, O. p. (2005). Educación Financiera.

Ortiz Salmeron, J. (2013). Gestión Financiera. España: Editorial Editex.

Portillo, G. Y. (1993). Modernos Contratos de Derecho. Santa Fe, Argentina: Editorial Juris.

Rubiano Miranda, M. L. (2014). Educación financiera en Colombia. Colombia.

Ruiz Ramírez, H. (2011). Concepto sobre cultura Financiera. Guadalajara, México: Editorial Económico.

Soto, M. J. (2012). Ahorro e Inversión. España: Everest Editorial.

Sumari Sucasaca, J. (2015). Factores determinantes de la educación financiera en personas adultas de la urbanización San Santiago de la ciudad de Juliaca. (Tesis de Pregrado) - Universidad Peruana Unión: Juliaca - Perú.

Tomalá, J. (2002). Ahorro y Crecimiento Económico: Evidencia Empírica de Causalidad. Santiago, Chile.

Tyson, E. (2008). Finanzas Personales para Dummies, 5a Ed. Washington, Estados Unidos: Wiley Publishing.

Urquina Cuellar, L. (2012). Diagnóstico Realizado a los Estudiantes de LI UNAD CEAD Florencia para Determinar la Importancia y la Pertinencia de Recibir Educación Financiera. (Tesis de Pregrado) - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD: Bogotá, Colombia.

Vicente, E. (2011). La Compra Perfecta: Mi Casa. Estados

Unidos: Editorial Palibrio.

Vidaurri Aguirre, H. M. (2008). Matemática Financiera - Cuarta Edición.

México: Cengage Learning.

ANEXOS

Reporte de Ficha RUC

Lima, 05/12/2021

ASOCIACION CIVIL ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL INTERCULTURAL BARI
WESNA
20600266765

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	11 ASOCIACION
Fecha de Inscripción	31/03/2015
Fecha de Inicio de Actividades	01/04/2015
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	25/05/2015
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 25/05/2015)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	61 - 971203790
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	bartwesna2015@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
Departamento	UCAYALI
Provincia	CORONEL PORTILLO
Distrito	YARINACOCHA
Tipo y Nombre Zona	A.H. HUSARES DEL PERU
Tipo y Nombre Vía	JR. LIRIO GARCIA
Nro	-
Km	-

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 23014264	ESCOBAR CHAVEZ ROLANDO	MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	15/09/1976	24/02/2015	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	Pais de Residencia	Pais de Constitución				
	-	-				
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 41737696	FERREYROS SANCHEZ JUAN PABLO	MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	24/06/1963	11/11/2019	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	Pais de Residencia	Pais de Constitución				
	-	-				
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 43952392	LOPEZ INUMA FREDY NORBERTO	MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	11/07/1966	11/11/2019	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	Pais de Residencia	Pais de Constitución				
	-	-				

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 40267144	SUAREZ LABAJOS BETSY PALOMA	MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	16/03/1979	11/11/2019	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	Pais de Residencia	Pais de Constitución				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 00126399	YUIMACHI CASTRO GILMER	MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	29/03/1976	11/11/2019	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	Pais de Residencia	Pais de Constitución				
	-	-				

Dependencia SUNAT: O.Z.UCAVALI-MEPECO

Fecha: 05/12/2021

Hora: 01:00

Página 6 de 6



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:



<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=MtiHrv%2F8f%2FoutlgrAApd5GueZ0HMI2%2BHydec7C9pDHEaZzdn%2F4DgpCKsFUKHLMjOEGj%2Bv3RhTGAKZ5NYjhde7bzKTda%2FWhtg5%2F4jIn0vE%3D>